



— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —

Número 596

IV Legislatura

Comisión de Investigación sobre el Presunto Fraude en la Venta de Gasolinas

Presidencia

Ilmo. Sr. D. José Manuel Berzal Andrade

Celebrada el lunes 30 de marzo de 1998

Orden del día:

1- Comparecencia, a petición de los Grupos Parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida, de don Lázaro García París, propietario de la estación de servicio sita en la calle Alcalá, 510 (San Blas).

C. 154/98 R. 1481 (IV)

C. 276/98 R. 2944 (IV)

C. 178/98 R. 1574 (IV)

2.- Comparecencia, a petición de los Grupos Parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida, de don Virgilio Martínez Huete, propietario de la estación de servicio Cerro de la Cabaña, sita en la carretera de Valencia, Km. 7.100.

C. 154/98 R. 1481 (IV)

C. 276/98 R. 2944 (IV)

C. 178/98 R. 1574 (IV)

3.- Ruegos y Preguntas.

SUMARIO

- Se abre la sesión a las 10 horas y 7 minutos.
pág. 16227
- Comparecencia, a petición de los Grupos Parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida, de don Lázaro García París, propietario de la estación de servicio sita en la calle Alcalá, 510 (San Blas).**
C. 154/98 R. 1481 (IV)
C. 276/98 R. 2944 (IV)
C. 178/98 R. 1574 (IV)
pág. 16227
- Lectura de los derechos del compareciente.
pág. 16227
- Intervienen el Sr. Misiego Gascón y el Sr. Ruiz Castillo, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.
pág. 16227-16229
- Exposición del Sr. Propietario de la estación de servicio de San Blas.
pág. 16229-16230
- Intervienen, en turno de preguntas y aclaraciones, el Sr. Misiego Gascón, el Sr. Ruiz Castillo y el Sr. Villanueva González.
pág. 16230
- Interviene el Sr. Propietario de la estación de servicio de San Blas, dando respuesta a los Sres. Diputados.
pág. 16231
- Se suspende la sesión a las 11 horas y 4 minutos.
pág. 16231
- Se reanuda la sesión a las 11 horas y 19 minutos.
pág. 16231
- Parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida, de don Virgilio Martínez Huete, propietario de la estación de servicio Cerro de la Cabaña, sita en la carretera de Valencia, Km. 7.100.**
C. 154/98 R. 1481 (IV)
C. 276/98 R. 2944 (IV)
C. 178/98 R. 1574 (IV)
pág. 16231
- Lectura de los derechos del compareciente.
pág. 16231-16232
- Intervienen el Sr. Misiego Gascón y el Sr. Ruiz Castillo, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.
pág. 16232-16233
- Exposición del Sr. Propietario de la estación de servicio Cerro de la Cabaña.
pág. 16233
- Intervienen, en turno de preguntas y aclaraciones, el Sr. Misiego Gascón, el Sr. Ruiz Castillo y el Sr. Lucas Giménez.
pág. 16233-16235
- Interviene el Sr. Propietario de la estación de servicio de San Blas, dando respuesta a los Sres. Diputados.
pág. 16235
- Ruegos y Preguntas.**
pág. 16235
- No hubo ruegos ni preguntas.
pág. 16235
- Se levanta la sesión a las 11 horas y 40 minutos.
pág. 16235
- Comparecencia, a petición de los Grupos**
-
-

(Se abre la sesión a las diez horas y treinta y siete minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenos días, Señorías. Vamos a dar comienzo a la sesión correspondiente a la Comisión de Investigación creada al objeto de esclarecer el presunto fraude de la venta de gasolinas en la Comunidad de Madrid. De acuerdo con el Orden del Día previsto para hoy, pasamos a tratar el primer punto.

Comparecencia de don Lázaro García París, propietario de la estación de servicio sita en la calle Alcalá número 510 (San Blas), a petición de los Grupos Parlamentarios Socialista, e Izquierda Unida.

C. 154/98, C. 276/98 R. 2944 y C.178/98 R. 1574 (IV)

En primer lugar, doy las gracias al señor García París por estar esta mañana con nosotros, a los efectos de informar y comparecer ante esta Comisión. A continuación, el señor Muñoz Abrines, Secretario de la Mesa, pasará a leerle la relación expresa de los derechos que le asisten, a los efectos oportunos. Gracias.

El Sr. **SECRETARIO**: Gracias, señor Presidente. Relación expresa de los derechos que asisten al compareciente:

“Primero. El requerido no puede ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencia, artículo 16.2 de la Constitución Española.

“Segundo. El requerido tiene derecho a que la Asamblea de Madrid adopte las medidas precisas para garantizarle su derecho al honor, a la intimidad y a su propia imagen, de acuerdo con los términos previstos en la Constitución española y en el Reglamento de la Asamblea, artículo 18 de la Constitución Española y 75 del Reglamento de la Asamblea. Se hace expresa mención de que las sesiones de la Comisión de Investigación en las que se celebren comparecencias serán públicas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 104 a) del Reglamento de la Asamblea y de la Regla 5.3 de las de funcionamiento de la Comisión de Investigación, aprobadas por la Mesa de la Cámara, el día 19 de febrero de 1998.

“Tercero. El requerido tiene derecho a que se respeten las garantías constitucionales; al secreto profesional y a la cláusula de conciencia, artículo 20.1 d) de la Constitución Española.

“Cuarto. El requerido tiene derecho a no declarar contra sí mismo y a no confesarse culpable de algún ilícito penal o administrativo. En todo caso le asiste el derecho constitucional a la presunción de

inocencia, artículo 24.2 de la Constitución Española.

“Quinto. El requerido tiene la obligación de comparecer, pero no la obligación legal de declarar. En todo caso, el requerido tiene derecho a no declarar por razón de parentesco o de secreto profesional, sobre hechos presuntamente delictivos, en los términos contenidos en la legislación vigente, artículo 24.2 de la Constitución Española.

“Sexto. El compareciente podrá actuar acompañado de la persona que designe para asistirle, artículo 75 del Reglamento de la Asamblea.

“Séptimo. Los gastos que, como consecuencia del requerimiento, se deriven para el obligado a comparecer, le serán abonados, una vez debidamente justificados, con cargo al presupuesto de la Asamblea de Madrid.

“Octavo. Al compareciente le asisten en todo momento todos y cada uno de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución española, y los definidos en la legislación de desarrollo que sean aplicables. Si en cualquier momento, durante la celebración de la comparecencia, el compareciente entendiera que se está vulnerando alguno de estos derechos, solicitará la intervención de la Mesa para su garantía, citando el derecho que considera vulnerado y la causa de la vulneración, resolviendo la Mesa al respecto, de forma inmediata.”

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Muñoz. A los efectos de fijar los motivos de la petición de la comparecencia, en primer lugar, y de menor a mayor, tiene la palabra el señor Misiego, por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El Sr. **MISIEGO GASCÓN**: Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco la comparecencia y la presencia del señor García París en esta Comisión de Investigación. Voy a hacerle una serie de preguntas y consideraciones en torno a lo que se ha denominado el presunto fraude de gasolineras, ya que, como sabe usted, alguna estación de su propiedad está implicada en esta situación. Yo le encarezco que en la medida en que pueda nos conteste lo más ampliamente posible a las preguntas que le podamos formular, a efectos de clarificar el proceso que tenemos abierto en esta Comisión de Investigación.

Yo le preguntaría: ¿Qué explicaciones puede dar usted a las irregularidades encontradas en la estación de servicio de su propiedad, donde se detectó un presunto fraude a los consumidores, a través de la denuncia de la OCU, así como por la Policía Judicial? ¿Qué tipo de irregularidades han detectado en su gasolinera? ¿Informó en alguna ocasión al fabricante de sus postes de las irregularidades que se han venido

observando en su estación de servicio? ¿Conoce usted la situación de alarma social generada por el presunto fraude de gasolineras, así como la pérdida de confianza de los usuarios y consumidores con respecto al sector de estaciones de servicio? ¿Es usted consciente del grave daño producido a la compañía o marca que abandera su estación de servicio? ¿Es consciente usted del riesgo en que pone usted a los trabajadores que prestan sus servicios para su estación de servicio? ¿Anteriormente al 12 de enero de este año, tuvo usted algún incidente con la Administración Central o Regional que desembocara en el cierre o la clausura de algunos de los postes o surtidores de su estación de servicio? ¿Me podría explicar usted si tiene pendiente algún tipo de querrela actualmente, como consecuencia de la inspección realizada a su estación de servicio, y si es así, cuáles son los términos de la misma? ¿Me podría contestar si tienen abierto actualmente algún expediente sancionador por parte de la Administración Regional, como consecuencia de las inspecciones que se han realizado en su estación de servicio? ¿Se han querrellado ustedes o han interpuesto denuncia contra alguna Institución administrativa o contra alguna persona física de la misma, o contra algún medio de comunicación social de ámbito regional o estatal? ¿Me podría explicar usted si estaban ustedes en trámite o negociación de cancelación o renovación del contrato de abanderamiento con la compañía petrolera que abandera a su estación de servicio? De momento, éstas son las preguntas que le hacemos; para el segundo turno, nos reservamos otras preguntas. Muchas gracias.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Misiego. A los mismos efectos, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Ruiz Castillo.

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Muchas gracias, señor Presidente. Bienvenido a la Comisión de Investigación, señor García París. Yo también le voy a hacer una serie de preguntas, a los efectos de poder saber de una forma clara cuál es la situación en la que se encuentran determinadas estaciones de servicio, porque en esta Comisión de Investigación existen todavía dudas sobre si todas las estaciones de servicio que han sido cerradas o que tienen surtidores, postes, o mangueras precintados, lo han sido por los mismos motivos.

Primero, quisiera aclarar algunas cuestiones respecto de su estación de servicio. Por ejemplo, quisiera saber, primero, si es de su propiedad, si es usted el accionista mayoritario o qué tipo de accionariado compone esta estación de servicio. Quería saber si dentro de este accionariado, y en lo que tiene

que ver con su estación de servicio, participan el señor Villanueva o alguno de sus familiares.

Quería saber si usted forma parte de algún tipo de sociedad que esté integrada en lo que se ha venido a denominar grupo Villanueva y si esto comporta algún tipo de ventaja en cuanto a capacidad de negociación, por ejemplo, con las compañías que abanderan las estaciones de servicio, por lo menos con la compañía que abandera su estación de servicio que, por cierto, me gustaría saber cuál es, si es que es usted abanderado porque no conozco exactamente el contrato y, por lo tanto, me gustaría saber, en primer lugar, qué tipo de abanderamiento tiene o si tiene en otro régimen su estación de servicio.

¿Cómo se le han hecho a usted normalmente y en los últimos años las inspecciones? ¿Con qué periodicidad se hacían y en qué consistían? Por cierto, alguna vez se le ha pedido a usted para hacer una inspección que hubiera que desmontar algún surtidor, o, en caso afirmativo, usted se hubiera negado a que se hubiera desmontado por algún inspector de la Administración para ver las entrañas del surtidor.

¿Cuáles son las causas concretas que se le han comunicado a usted para el cierre de la estación de servicio? ¿Qué autoridad ha intervenido en dicho cierre?

Sabe usted que hasta el momento se han encontrado varios motivos por los cuales se han precintado estaciones de servicio, surtidores o mangueras; el famoso cableado es una de ellas, y quisiera saber si las autoridades que intervinieron en la inspección que se hizo de su estación de servicio hallaron estos cables o si, por el contrario, se trataba de una cuestión de precintos rotos, que es otra de las causas por las que nosotros tenemos conocimiento de que se han cerrado estaciones de servicio.

En caso de que fuera por el tema de los precintos, nos gustaría saber si usted considera que determinados precintos como el de verificación primitiva o algunos posteriores eran solamente una forma de garantía del fabricante del surtidor o si dichos precintos tenían otro cometido que pudiera interesarle al no defraudamiento al consumidor.

En cuanto a los precintos, si es que fue éste el caso de su estación de servicio, me gustaría conocer su opinión, porque, en lo que tiene que ver con dichos precintos rotos, ha habido casos en los que las estaciones de servicio han resultado clausuradas y otros en los que tan sólo se precintaban aquellos surtidores que tenían estas modificaciones. ¿Cuál es la situación de su estación de servicio? ¿Fue clausurada totalmente porque existían precintos rotos en todos los surtidores o, por el contrario, sólo fue en algunos y, sin embargo, se clausuró toda la estación de servicio? ¿En qué

situación se encuentra en la actualidad con respecto al proceso abierto por el Juzgado número 45?

Sobre todo, como experto y conocedor de este tema, le agradecería muchísimo que nos diera su opinión acerca de este presunto fraude en el suministro de gasolina, si de verdad tiene el alcance que se le está dando o, por el contrario, su opinión es que es algo absolutamente muy puntual, e incluso, si cree usted que el informe de la Organización de Consumidores y Usuarios, más que un intento por demostrar un presunto fraude generalizado era un documento que perjudicaba concretamente a algún tipo de grupo propietario de estaciones de servicio. Por el momento, vuelvo a agradecer su presencia aquí y espero su respuesta. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz Castillo. A los efectos de proceder a contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor García París.

El Sr. **PROPIETARIO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO DE SAN BLAS** (García París): He venido a comparecer porque ustedes me han citado y me gustaría explicar un poco, en un minuto, mi situación; quién soy realmente y creo que con esto esclarezco algunas de las preguntas que ustedes me han hecho. Voy a ser muy claro; creo que estoy aquí totalmente por accidente; sé por la prensa que por error me han incluido en la denuncia de lo fiscal, porque se pensó que yo era consejero de las gasolineras cerradas por el Juzgado. Este error, por lo que yo sé, se ha subsanado y no he sido llamado a declarar por el Juzgado, por lo tanto, no tengo absolutamente nada que ver con las tres gasolineras cerradas de la familia Villanueva. Les repito que no tengo nada que ver, no soy accionista ni consejero de ninguna de las gasolineras investigadas por el Juzgado.

Ahora voy a hablar de la situación de la gasolinera de San Blas por la que ustedes me han preguntado; sí soy accionista con un 3 por ciento, y miembro honorífico del Consejo de Administración de la estación de servicio de San Blas. Esta estación de San Blas no está incluida, por lo que yo sé, en la investigación del juez; está abierta y no ha sido cerrada nunca.

Por último, no llevo la gestión de esta gasolinera ni de ninguna otra. De hecho, desde agosto del año 1988 tengo una incapacidad total y permanente como consecuencia de un infarto, estando retirado totalmente de la vida activa de trabajo. Lamento si no puedo ayudarles, porque no sé nada de todo lo publicado por la prensa. Éste es el documento del infarto para que lo vea usted.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Lo va a entregar a la Mesa?

El Sr. **PROPIETARIO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO DE SAN BLAS** (García París): No, solamente para que vean ustedes que es cierto.

El Sr. **PRESIDENTE**: El señor compareciente me entrega un documento en el cual se refleja que tiene una incapacidad permanente absoluta para todo tipo de trabajo; entiendo que sustancialmente no tiene nada que ver con el motivo de su comparecencia. También entiendo que por parte de toda la Comisión le deseamos que su salud vaya mejor. Entiendo, para finalizar, que yo creo que usted ha terminado con su comparecencia.

El Sr. **PROPIETARIO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO DE SAN BLAS** (García París): Creo que de todas estas preguntas que ustedes me han hecho, de la mayoría -he copiado parte de ellas, quizá la mitad- efectivamente, he contestado algo; yo no llevo la gestión, que es algo sobre lo que ustedes me han preguntado. También me preguntan por los daños a Repsol; no sé los daños que ha sufrido Repsol, creo que será Repsol la que podrá decir los daños que pueda tener.

También me preguntan ustedes si yo estaba complicado en las gasolineras que han cerrado; ya se lo he dicho a ustedes: yo no estoy, en absoluto, complicado en esto. En cuanto a si soy miembro del Consejo de Administración de algunas, efectivamente: de la de San Blas.

También me preguntan si del grupo Villanueva. No; el Grupo Villanueva no está en San Blas, está Javier Villanueva, el padre, con un 3,5 por ciento, creo recordar.

Me preguntan por los precintos; sé que hay dos precintos: uno del Ministerio de Industria, que es el que siempre han dicho que es el que vale. Esos no están tocados en la gasolinera de San Blas; ha habido el precinto de una manguera que era por el precinto del Cesil que estaba roto, y a los tres días volvieron a abrirla - una manguera sólo- y hasta ahora no hemos tenido ningún cierre.

Todo esto es lo que yo sé; yo no estoy metido en las tripas de esto, si no, con mucho gusto se lo diría porque no tengo nada que ocultar en este momento.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor García París. A continuación, y a los efectos de que cada Grupo Parlamentario fije sus posiciones o formule las preguntas que crean oportunas después de lo expuesto por el señor compareciente, se abre un turno de

intervención de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Misiego.

El Sr. **MISIEGO GASCÓN**: Gracias, señor Presidente. Quisiera empezar mi intervención diciendo que estamos ante un nuevo caso de poca voluntad de clarificar o, al menos, de contestar, de una manera un poco más amplia, a las preguntas que le hemos formulado, si bien es cierto que este señor dice que tiene una incapacidad permanente y que no tiene actividad en relación con este tema. No obstante, sí ha determinado que es miembro accionista, con un porcentaje en esa estación de servicio; que en esa estación de servicio también tiene propiedad y porcentaje el señor Villanueva; que, de alguna forma, ha sido una de las estaciones que ha sido inspeccionada por la inspección de Industria; que en un principio se han observado irregularidades en algunas mangueras, que no tenía precintos interiores, y ese tipo de irregularidades merecen algún tipo de explicación, dado que en esa estación de servicio hubo una revisión importante, y también se detectaron irregularidades; o sea, que no está exenta de ningún tipo de problema; ojalá hubiera sido así, pero sabe usted que no es así, ya que la inspección determinó algún tipo de irregularidades que hubiesen merecido que usted nos hubiera explicado si era el proceder continuado y permanente de la política de la estación de servicio o si eso ha sido un hecho casual.

Usted ha manifestado que el abanderamiento de esa estación de servicio es de Repsol, y que Repsol tiene un servicio de inspección y de mantenimiento; por tanto, ¿me podría usted decir si en algún momento el servicio de mantenimiento e inspección de Repsol mantenía inspecciones regulares en su estación de servicio? ¿Qué tipo de inspecciones llevaba a cabo? ¿Se inspeccionaban profundamente los surtidores y los postes, o, en todo caso, lo que hacían era una inspección de rutina, superficial? ¿Alguna vez se negaron ustedes a que Repsol, como compañía, inspeccionara sus postes? Estas cuestiones merecerían algún tipo de explicación, aunque me da la sensación de que usted no está en condiciones de dar mayores explicaciones de las que le hemos sugerido. Nuevamente debo decir que lamentamos que usted no aclare el tema a esta Comisión de Investigación, que, en definitiva, lo que pretende es dar luz a las cuestiones de grave situación que se han producido, ya que su comparecencia en esta Comisión viene dada por la necesidad de que se clarificaran aspectos que nos merecen especial atención en el sentido de su estación de servicio, a los efectos de ir viendo qué actuaciones, de forma generalizada, se han producido en la venta de

carburantes en las estaciones de servicio a los consumidores y usuarios. Por mi parte, nada más señor Presidente; le agradecemos la poca información que nos ha dado el señor García París, y lamentamos que esto se produzca de esa forma. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Misiego. A los mismos efectos, corresponde el turno al Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Ruiz Castillo.

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Gracias, señor Presidente. Únicamente, quisiera agradecer la presencia del señor García París; por mi parte, no tengo ninguna pregunta que formularle.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz Castillo. De igual forma, corresponde el turno al Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Villanueva.

El Sr. **VILLANUEVA GONZÁLEZ**: Gracias, señor Presidente. Al igual que el Grupo Parlamentario Socialista, agradecemos la presencia del señor García París. Nosotros no dudamos de la declaración que ha hecho, en el sentido de que no tiene nada que ver con las gasolineras del Grupo Villanueva, que ni es accionista ni es miembro del Consejo, así como de su declaración de incapacidad permanente; asimismo -según sus palabras-, que no lleva la gestión de la gasolinera de la calle Alcalá ni de ninguna otra. En ese sentido, la única cuestión que le preguntaría es la siguiente: usted hacía mención a que le habían hecho miembro honorífico del Consejo de Administración de esta gasolinera; simplemente, me gustaría que aclarase ese extremo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Villanueva. A los efectos de contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor García París.

El Sr. **PROPIETARIO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO DE SAN BLAS** (García París): Gracias, señor Presidente. Al señor Misiego le digo que creo que le he contestado a algo en mi primera intervención. En cuanto a si hemos encontrado un precinto, le he dicho muy claramente que había un precinto roto en una manguera, que corresponde al Cesil, que es la marca que ha hecho el surtidor, aunque yo no entiendo mucho de surtidores; y esto lo ha dicho la prensa, además. Precisamente, el precinto ése estaba roto; se lo llevaron, y a los tres días -le he dicho- se abrió la manguera. O sea, no había ningún problema, porque eso corresponde a la garantía que la casa da por

el surtidor, por unos meses. Y le digo justamente lo que sé, porque más no sé; si no, se lo diría con toda normalidad.

Me ha preguntado usted que si la estación de servicio está abanderada por Repsol. He dicho antes que, efectivamente, está abanderada por Repsol, y que Repsol ha hecho algunas inspecciones; tengo entendido que cada mes hacía un par de ellas, y nunca hemos tenido problemas con Repsol. El contrato sigue con Repsol, pero en este momento no sé los años que le quedarán. Esto es lo que he sacado yo en conclusión que usted me ha preguntado.

En cuanto a lo que me ha preguntado el señor Villanueva, acerca de ser miembro honorífico, tengo que decirle que con un 3 por ciento comprenderá usted que no creo que tenga derecho a ser consejero de la sociedad, pero, quizá, lo hicieron en unos momentos, críticos para mi salud, que fue en el año 88 -ya va a hacer 19,5 años-, que yo agradecí, porque en un momento de esos se encuentra uno incapaz para nada; pero, en fin, la vida va siguiendo; la situación mía, gracias a Dios, va muy bien, porque llevo a rajatabla todo lo que me dice el médico. Yo me encuentro muy bien, y yo agradecí en ese momento, en el año 88, que me nombraran miembro honorario, porque, por lo menos, tienes algo. El médico me dijo: su negocio o su salud, y yo decidí mi salud. En estos momentos me he quitado de todo; simplemente juego al golf, que me va muy bien.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor García París. Entiendo que corresponde un turno al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Tiene la palabra el señor Misiego Gascón. (*Renuncia.*) En ese caso, y en nombre de la Comisión, agradecemos al señor García París su presencia en la mañana de hoy, y desearle que se recupere pronto y felizmente de esa dolencia que tiene. Si les parece bien a SS.SS., suspendemos la sesión de manera provisional. (*El señor Lucas Giménez pide la palabra.*) ¿Sí, señor Lucas?

El Sr. **LUCAS GIMÉNEZ**: Con el permiso de los otros dos Grupos, puesto que hasta las doce no está citado el siguiente propietario, podríamos aprovechar para celebrar la reunión de Mesa y Portavoces.

El Sr. **PRESIDENTE**: Me parece correcta su postura, y entiendo que los otros dos Grupos Parlamentarios están de acuerdo; por tanto, suspendemos la sesión, y en dos minutos celebramos la reunión de Mesa y Portavoces.

(*Eran las once horas y cuatro minutos.*)

(*Se reanuda la sesión a las once horas y diecinueve minutos.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Continuamos con el Orden del Día fijado para el día de la fecha, e indico a los miembros de la Mesa y a los Portavoces que por cortesía hacia don Virgilio Martínez Huete, que ya se encuentra en la sala, dejamos para el final de la Comisión la celebración de la reunión de la Mesa y Portavoces correspondiente. Pasamos a desarrollar el punto segundo del Orden del Día.

Comparecencia de don Virgilio Martínez Huete, propietario de la estación de servicio Cerro de la Cabaña, Autovía de Valencia, Km. 7,100, a petición de los Grupos Parlamentarios Socialista e Izquierda Unida.

C. 154/98 R. 1481 (IV)

C. 275/98 R. 2943 (IV)

C. 178/98 R. 1574 (IV)

Damos las gracias al señor Martínez Huete por comparecer en la mañana de hoy ante esta Comisión. De manera preliminar, el señor Muñoz Abrines, Secretario de la Mesa, pasará a leer al señor compareciente los derechos que le asisten.

El Sr. **SECRETARIO**: Gracias, señor Presidente. Relación expresa de los derechos que asisten al compareciente:

“Primero. El requerido no puede ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencia, artículo 16.2 de la Constitución Española.

“Segundo. El requerido tiene derecho a que la Asamblea de Madrid adopte las medidas precisas para garantizarle su derecho al honor, a la intimidad y a su propia imagen, de acuerdo con los términos previstos en la Constitución Española y en el Reglamento de la Asamblea, artículo 18 de la Constitución Española y 75 del Reglamento de la Asamblea. Se hace expresa mención de que las sesiones de la Comisión de Investigación en las que se celebren comparecencias serán públicas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 104a) del Reglamento de la Asamblea y de la regla 5.3 de las de funcionamiento de la Comisión de Investigación, aprobadas por la Mesa de la Cámara el día 19 de febrero de 1998.

“Tercero. El requerido tiene derecho a que se respeten las garantías constitucionales al secreto profesional y a la cláusula de conciencia, artículo 20.1) de la Constitución Española.

“Cuarto. El requerido tiene derecho a no declarar contra sí mismo y a no confesarse culpable de algún ilícito penal o administrativo. En todo caso le

asiste el derecho constitucional a la presunción de inocencia, artículo 24.2 de la Constitución Española.

“Quinto. El requerido tiene la obligación de comparecer, pero no la obligación legal de declarar. En todo caso, el requerido tiene derecho a no declarar por razón de parentesco o de secreto profesional, sobre hechos presuntamente delictivos, en los términos contenidos en la vigente legislación, artículo 24.2 de la Constitución Española.

“Sexto. El compareciente podrá actuar acompañado de la persona que designe para asistirle, artículo 75 del Reglamento de la Asamblea.

“Séptimo. Los gastos que, como consecuencia del requerimiento, se deriven para el obligado a comparecer le serán abonados, una vez debidamente justificados, con cargo al presupuesto de la Asamblea de Madrid.

“Octavo. Al compareciente le asisten en todo momento todos y cada uno de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución española y los definidos en la legislación de desarrollo que sean aplicables. Si en cualquier momento, durante la celebración de la comparecencia, el compareciente entendiera que se está vulnerando alguno de estos derechos, solicitará la intervención de la Mesa para su garantía, citando el derecho que considera vulnerado y la causa de la vulneración, resolviendo la Mesa resolverá al respecto, de forma inmediata.”

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señor Muñoz Abrines. Corresponde abrir un turno para que cada Grupo Parlamentario fije los motivos por los cuales ha solicitado la comparecencia. De menor a mayor, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Misiego, por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El Sr. **MISIEGO GASCÓN:** Muchas gracias, señor Presidente. Doy la bienvenida al señor Martínez Huete a esta Comisión de Investigación y le voy a formular una serie de preguntas y consideraciones referentes a la estación de servicio de la que es propietario, y que, desde nuestro punto de vista, ha sido una de las que ha tenido una significación más importante en este presunto fraude de gasolineras, en el sentido de que las inspecciones que se han realizado han determinado irregularidades de cierta envergadura, sobre las que nos gustaría que nos diera su opinión. En ese sentido, le pediríamos que nos explicase las irregularidades encontradas en la estación de servicio de su propiedad, donde se detectó un importante presunto fraude a los consumidores, denunciado por la OCU así como por la policía judicial.

También me gustaría que nos dijera qué explicación tiene que su estación de servicio haya sido,

de forma sistemática, denunciada en los últimos tiempos por presunto fraude de cantidades; es decir, hay denuncias de consumidores y usuarios ante la Administración en el sentido de que ustedes no estaban dando las cantidades adecuadas. ¿Qué explicación nos puede usted dar al respecto? ¿Qué funciones tenían los dispositivos encontrados por la inspección en los surtidores de su propiedad? ¿Qué clase de homologación tenían los aludidos dispositivos? ¿Desde cuándo tenían instalados los dispositivos encontrados por la inspección en su estación de servicio?

¿Conoce usted la situación de alarma social generada en torno al presunto fraude de gasolineras, así como la pérdida de confianza de los usuarios y consumidores con respecto, fundamentalmente, a la estación de servicio que usted regenta? ¿Es usted consciente del grave daño producido a la marca que abandera su estación de servicio? Asimismo, ¿es usted consciente del grave riesgo al que ha sometido a los trabajadores de su estación de servicio, el cual se puede determinar en cuanto a una posible pérdida del puesto de trabajo de esos trabajadores?

¿Nos podría decir si anteriormente al doce de enero de este año tuvo usted algún incidente con la Administración central o regional que desembocara en el cierre o clausura de surtidores o postes de su estación de servicio?

¿Podría decirnos cuántas veces ha sido inspeccionada la estación de su propiedad, los postes o los surtidores, con qué periodicidad y qué tipo de inspección venían haciendo en su estación de servicio?

De momento, éstas son las preguntas que tengo que hacer. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señor Misiego. A los mismos efectos, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Ruiz Castillo.

El Sr. **RUIZ CASTILLO:** Muchas gracias, señor Presidente. Muchísimas gracias, señor Martínez Huete, por asistir esta mañana a esta Comisión, que de lo que trata, señor Huete, es de intentar establecer cuantas aclaraciones sean oportunas al efecto de conocer en profundidad en qué ha consistido toda esta especie de lío que se montó, a partir del 12 de enero, con el presunto fraude en la venta de carburante a consumidores en determinadas estaciones de servicio.

En primer lugar, y para aclararnos con su estación de servicio, le quisiera preguntar, aparte de propietario, ¿existe accionariado en la misma? ¿Es usted el accionista mayoritario? ¿En el accionariado, de existir, de su estación de servicio tiene alguna participación el denominado grupo Villanueva, bien a través del presidente del grupo o de sus familiares?

¿Tiene usted participación en otras estaciones de servicio? En caso afirmativo, ¿en qué estaciones de servicio? En definitiva, si forma usted parte de lo que se ha venido en llamar, desde el 12 de enero, el grupo Villanueva.

Quisiera conocer con qué petrolera trabaja usted, si lo hace en régimen de abanderamiento o en alguna otra de las modalidades que existen. Quisiera saber cómo se inspeccionaba, con anterioridad al 12 de enero, su estación de servicio y con qué periodicidad. Sabe usted que ha habido, hasta la fecha, dos motivos fundamentales o centrales, por los cuales se detectaba el presunto fraude: uno de ellos era el encontrar, por parte de los inspectores, precintos rotos, y otro era la existencia de cableados ajenos a la instalación primitiva del surtidor y que, evidentemente, no podían ser encontrados a no se que ser desmontara o que se destripara el surtidor, como decían los inspectores. ¿En alguna otra ocasión se le ha desmontado a usted un surtidor para ver sus entrañas? ¿Cree usted que las petroleras se han preocupado alguna vez, cuando abanderan una estación de servicio, de la existencia o no de estos elementos ajenos a los surtidores? ¿Se han preocupado alguna vez de verificar que los precintos de los surtidores estaban en condiciones regulares o en las condiciones para los que estaban diseñados?

A usted le levantaron en el año 97 -creo recordar de memoria; si no es así, usted me corrige- cuatro actas, que posteriormente fueron archivadas por la Administración regional, referidas a cuatro denuncias de usuarios respecto a problemas metrológicos; es decir, y para entendernos, cuatro ciudadanos particulares, en el año 97, se dirigieron a la Administración solicitando que su estación de servicio, la del Cerro de la Cabaña, fuera inspeccionada, porque decían que, presuntamente, se les facilitaba menos combustible que el que ellos pagaban. ¿Tuvo usted conocimiento de esto durante el año 97? ¿Se le inspeccionó a usted por aquellas cuatro denuncias, por el contrario, la Administración nunca se dirigió a usted a los efectos de notificarle que estos cuatro ciudadanos habían reclamado por lo ocurrido en su estación de servicio? ¿Sabe usted qué autoridad fue la que intervino en aquella ocasión?

¿Tiene usted conocimiento de por qué exactamente le cerraron a usted la estación de servicio? ¿Cuáles fueron los motivos? ¿Alguien se dirigió a usted para comunicarle qué causas fueron las que determinaron que se cerrara su estación de servicio? ¿Se hubiera usted opuesto a que los inspectores de la Comunidad de Madrid hubieran intentado desarmar o desmontar los surtidores de su estación de servicio? ¿Qué razón cree usted que existe para que, cuando se han encontrado precintos rotos en algunos casos, las

estaciones de servicio hayan sido clausuradas y en otros casos sólo se hayan clausurado algunos surtidores? Por cierto, ¿cómo explica usted que los inspectores de la Comunidad de Madrid, o los servicios de inspección de la Comunidad de Madrid, no encontraran el mismo día el problema por el que se cerró su estación de servicio y, sin embargo, la Policía Judicial sí lo encontrara de manera determinante y prácticamente sin vacilar?

Quisiera saber en qué situación se encuentra en la actualidad su estación de servicio, y quisiera saber, además, si usted cree que se ha probado en algún momento la existencia del presunto fraude en el suministro de gasolina a los consumidores.

Por último, señor Presidente, sí quería saber, dado que su estación de servicio ha aparecido en numerosísimas ocasiones por este presunto fraude, si cree usted que el informe de la Organización de Consumidores Usuarios, que se hace público el día 12 de enero, es un informe que pudiera estar dirigido a evitar el presunto fraude generalizado o exclusivamente a determinar que en un grupo de empresarios o en un grupo de sociedades que tienen estaciones de servicio en la Comunidad de Madrid, se pudiera detectar ese presunto fraude. Por el momento, nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz Castillo. A los efectos de contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra don Virgilio Martínez Huete.

El Sr. **PROPIETARIO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO CERRO DE LA CABAÑA** (Martínez Huete): Señorías, muchas gracias por citarme. Yo no soy el propietario de la estación de servicio, yo tengo un 5 por ciento.

Señorías, yo sólo deseo manifestar que, como ustedes ya conocen, sobre estos hechos se está instruyendo un procedimiento penal en el Juzgado de Instrucción número 45 de Madrid, en el cual yo presté declaración como inculpado el pasado 3 de febrero. Por ello, por respeto al procedimiento incoado, y en ejercicio de los derechos que me concede el artículo 24 de la Constitución, voy a optar por no contestar a ninguna pregunta, sin perjuicio de estar en todo momento a disposición del Juzgado número 45 y de colaborar en todo cuanto me sea posible con el instructor para el debido esclarecimiento de los hechos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Entiendo, señor Martínez Huete, que, por el contenido de dicho artículo, no va a declarar, y a los efectos de que cada Grupo Parlamentario fije su posición al respecto, de

menor a mayor, tiene la palabra el señor Misiego por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El Sr. **MISIEGO GASCÓN**: Muchas gracias, señor Presidente. Nuevamente estamos ante un caso de falta de voluntad y de disposición con respecto a esta Comisión de Investigación. Está claro que, desde el respeto que hay que tener a que el señor Martínez Huete se acoja a los derechos que le asisten, hay que determinar que no hay una voluntad de colaborar y de ponerse a disposición de esta Asamblea, de esta Comisión de Investigación parlamentaria, ante la que usted debería de haber hecho algún tipo de aclaración al respecto, para que esta Comisión de Investigación determinara claramente los elementos que motivan el que estemos investigando el presunto fraude de gasolineras.

Por tanto, yo lamento su actitud respecto a esta Comisión de Investigación; respetamos sus derechos, como no podía ser de otra forma, y, evidentemente, no voy a hacer más preguntas. Simplemente, condenamos, lamentamos y reprobamos la actitud que usted tiene en el sentido de no decir absolutamente nada respecto a lo que se le ha preguntado en turnos anteriores.

Termino mi intervención, señor Presidente, lamentando y condenando contundentemente, eso sí, la falta de colaboración que el señor Martínez Huete tiene con esta Comisión. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Misiego. A los mismos efectos, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Ruiz Castillo.

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Gracias, señor Presidente. Quiero decir que, de las escuetas respuestas del señor compareciente, se pueden deducir dos cosas: la primera es que ha contestado a una de mis preguntas, y es que la estación de servicio del Cerro de la Cabaña no es de su propiedad. Tendremos que hacer las comprobaciones oportunas para saber quién figura como propietario, porque, hasta ahora, nosotros estamos citando a una serie de personas, porque deducimos de las diligencias abiertas por el propio juzgado a quien se cita en ellas como propietario. Evidentemente, supongo que el juez, y el propio fiscal, no estarán citando en las diligencias a los accionistas minoritarios. El anterior compareciente nos decía que poseía el 3 por ciento de las acciones de la estación de servicio; vamos ganando un poco, porque ahora usted tiene el 5 por ciento; hemos subido un 2 por ciento en la participación; pero nos asalta una duda tremenda: si en el propio juzgado se está citando a los propietarios o a los accionistas minoritarias. En fin, trataremos de

comprobarlo, porque, si es así, le aseguro que cuando le he citado a usted a esta comparecencia es porque de las diligencias abiertas por el propio juzgado, de las actas que levantan los inspectores -en este caso concreto la Policía Judicial- en la estación del Cerro de la Cabaña, se deducía que usted era el propietario, y supongo que, porque se deduce eso, es por lo que estará usted inculcado y habrá declarado en el juzgado; no lo habrá hecho en su condición de accionista del 5 por ciento; ése es un tema en el que no quiero entrar. Por tanto, nos gustaría que nos explicara simplemente por qué le han llamado a usted.

En consecuencia, como usted ha contestado eso, a lo mejor sí tiene a bien contestarnos a la pregunta de cómo se compone el accionariado de la sociedad propietaria de la estación de servicio del Cerro de la Cabaña. Si podemos llegar hasta ahí, encantados de que usted nos lo pueda explicar.

Por lo demás, ya nos llevamos -por lo menos este Diputado- un serio disgusto la semana pasada al notar la falta de voluntad de cooperar con esta Comisión de Investigación. Yo no voy a repetir las mismas palabras que le dije a los señores Villanueva, pero quiero hacerlas extensibles a su comportamiento hoy aquí. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz Castillo. A los mismos efectos, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Lucas.

El Sr. **LUCAS GIMÉNEZ**: Gracias, señor Presidente. Es costumbre en todo acto parlamentario agradecer la presencia del compareciente; pero, en este caso, agradecer la presencia del compareciente cuando la presencia es obligada, y no se aporta ninguno de los datos que le solicitan los Grupos Parlamentarios, resulta un poco irónico.

A efectos de su constancia en el Diario de Sesiones, quiero decir que lamentamos que el compareciente no nos pueda aportar ningún dato respecto a los hechos que estamos tratando aquí; hechos -no lo olvidemos- que no tienen como objetivo buscar responsabilidades penales, y sí buscar mecanismos para que no se vuelvan a producir hechos como los que han acontecido.

Usted ha hablado de que está dispuesto a colaborar con el juzgado. ¡Faltaría más! Si no fuera así, el juzgado podría meterle en la cárcel. Pero el hecho de que, cuando aquí se le reclama -y aquí es donde está la soberanía del pueblo de Madrid- colaboración para mejorar la vida de los madrileños, usted lo desprecie, no es de recibo.

Argumentar, como mecanismo de defensa, que usted sólo tiene el 5 por ciento de las acciones, me

parece que no es lógico, porque, ciertamente, usted participa en el Consejo de Administración, y en éste, creo, se habrán tratado unos temas tan graves, que podrían poner en entredicho la viabilidad de futuro de la empresa. Nosotros queríamos que se refiriese a esos temas tratados en el Consejo, puesto que, si no tenía responsabilidad ejecutiva, sí la tiene por el hecho de formar parte del Consejo.

Por tanto, vuelvo a reiterar que mi Grupo lamenta que usted no haya colaborado con esta Comisión. Nada más, y muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lucas. Tiene la palabra el señor Martínez Huete.

El Sr. **PROPIETARIO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO CERRO DE LA CABAÑA**

(Martínez Huete): Me ratifico en la dicho anteriormente.

El Sr. **PRESIDENTE**: El señor Martínez Huete se ratifica en lo dicho en su anterior intervención. Entiendo que no procede, por tanto, dar un nuevo turno de palabra a los Grupos Parlamentarios. En consecuencia, pasamos al tercer punto del Orden del Día.

Ruegos y Preguntas.

¿Algún ruego o alguna pregunta? (*Denegaciones.*) No habiendo ningún ruego ni ninguna pregunta, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Gracias a todos.

(*Eran las once horas y cuarenta minutos.*)

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Análisis y Documentación ! Sección de BOA y Publicaciones!
C&San Bernardo, 17 3ª planta 28015 ! MADRID Telf.: 5474201 Fax:531 26 01

TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA ! D.S.)		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

- 1.La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
- 2.El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
- 3.El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
- 4.La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social: _____
Domicilio: _____ Núm.: _____ Distrito postal: _____
Ciudad: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 BOAM 9 DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 19__ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

_____, _____ de _____ de 19__

FIRMA

- PAPEL 100% RECICLADO -